

Distrito Escolar Independiente de Fort Bend

AVISO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y DE LOS ALUMNOS: ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE PAREJA Y ACOSO EN GENERAL

PARA PADRES, ALUMNOS, MAESTROS

La Junta cree que la mejor manera de lograr el éxito de los alumnos es en un ambiente de apoyo y en un entorno seguro. Por lo tanto, el Distrito ofrecerá un marco de aprendizaje donde todos los alumnos de la comunidad escolar sean tratados con dignidad y respeto. En línea con el objetivo de ofrecer un marco de aprendizaje seguro, nuestras prioridades incluirán la prevención proactiva del acoso escolar, la comunicación y la capacitación de los empleados y de los alumnos.

Se prohíbe todo acoso escolar, ciberacoso y represalia, tal como se definen en esta política. Las represalias contra cualquier persona están prohibidas y se consideran una infracción de las reglas del Distrito, incluyendo represalias contra un alumno afectado por un incidente de acoso escolar o ciberacoso, o un testigo que de buena fe efectúa una denuncia de acoso escolar o ciberacoso, proporciona información en relación con un incidente o participa en una investigación.

FBISD se esfuerza en asegurarse de que sus alumnos y empleados estén libres de acoso escolar y de cualquier otro acoso en general, incluyendo violencia en las relaciones entre alumnos. Todas las acusaciones de acoso escolar, violencia de pareja y cualquier otra forma de acoso, deben ser tomadas muy en serio por nuestros alumnos, maestros, empleados, administradores y padres. Responderemos a todas y cada una de las denuncias presentadas por los alumnos de manera imparcial, rigurosa y justa. Se hará todo lo posible para proteger los derechos al debido proceso de todos los alumnos afectados y de todos los posibles agresores.

El acoso escolar se define como un solo acto significativo o un conjunto de actos cometidos por uno o más alumnos hacia otro alumno, que se valen de un desequilibrio de poder e implican una expresión escrita o verbal, una expresión a través de medios electrónicos o una conducta física que:

1. tenga o pueda tener el efecto de dañar físicamente a un alumno, dañar sus bienes o provocar un temor razonable de que su persona o sus bienes sean dañados;
2. sea lo suficientemente grave, persistente o invasiva para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un alumno;
3. interrumpa en forma importante y sustancial el proceso educativo o el desenvolvimiento ordenado de las actividades de un salón de clases o una escuela; o
4. infrinja los derechos del alumno afectado en la escuela.

El acoso escolar incluye el ciberacoso

1. Acoso escolar que ocurra o tenga lugar en el establecimiento educativo o en el lugar donde ocurra una actividad organizada por la escuela o relacionada con ella, dentro o fuera de las instalaciones escolares;
2. Acoso escolar que ocurra en un transporte o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utilice para el transporte de alumnos hacia o desde la escuela o una actividad organizada por la escuela o relacionada con ella; y
3. Ciberacoso que ocurra fuera del establecimiento educativo o fuera del lugar donde ocurre una actividad organizada por la escuela o relacionada con ella, si el ciberacoso interfiere con las

oportunidades educativas de un alumno o afecta sustancialmente el desenvolvimiento ordenado de las actividades de una clase, escuela o actividad organizada por la escuela o relacionada con ella.

Ciberacoso

El ciberacoso se define como acoso escolar que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicaciones electrónicas, incluyendo el uso de un celular u otro tipo de teléfono, computadora, cámara, correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto, aplicación de redes sociales, página web o cualquier otra herramienta de comunicaciones basadas en Internet.

Represalias

Dañar o amenazar con dañar a otro (1) a raíz de su trabajo como empleado o voluntario del Distrito, (2) para impedir o retrasar el trabajo de otra persona en el Distrito o (3) porque la persona tiene la intención de denunciar un delito.

Alentamos a los alumnos que crean que han sido acosados o intimidados por compañeros o empleados del Distrito a que denuncien con prontitud tales incidentes al director de la escuela o a otro profesional de la institución. Se hará todo lo posible para que las denuncias se mantengan en confidencialidad. La divulgación limitada de cierta información puede ser necesaria para poder completar una investigación.

Un alumno o padre que tenga una denuncia de acoso escolar, violencia de pareja u otro tipo de acoso, puede solicitar una reunión con el director o la persona que el director designe. Si el alumno o los padres no están satisfechos con la respuesta del personal de la escuela, pueden solicitar una reunión con el Superintendente Adjunto correspondiente (ver FNG (Local)) o con el Coordinador del Título IX del Distrito.

Las denuncias se documentarán e investigarán de acuerdo con las políticas y directrices del Distrito.

Cualquier empleado que observe un incidente de acoso escolar u otro tipo de acoso que implique agresiones o amenazas físicas o sexuales, informará del mismo inmediatamente al director. Cualquier empleado que tenga conocimiento de un incidente o una amenaza puede presentar un formulario de denuncia en nombre del alumno afectado.

Para obtener más información sobre sus derechos y responsabilidades en relación con situaciones de acoso escolar, violencia de pareja u otro tipo de acoso, póngase en contacto con Coordinador del Título IX del distrito escribiendo a: TitleIX@fortbendisd.gov.

*Nombre del padre/madre o tutor
(en imprenta)*

Fecha

Nombre del estudiante (en imprenta)

Fecha

*Nombre del Administrador
(en imprenta)*

Fecha